

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 02489 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE feriado lega a los siguientes funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Enero 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
VIVIANA CANELO CHACANA	02/01/2019	2019	10
JAVIERA MUÑOZ MUÑOZ	02/01/2019	2018	12
JAVIERA MUÑOZ MUÑOZ	18/01/2019	2019	1
VIVIANA VERGARA SOLERVICENS	10/01/2019	2019	10
MAKENSE VEGA OLIVARES	28/01/2019	2018	5
MAKENSE VEGA OLIVARES	11/02/2019	2019	5

SEGUNDO: ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



LMG/DMB/PLM/AEB/OER/CGF/jmm.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control interno.
- 3.-Carpeta personal
- 4.-Archivo.

Anótese, comuníquese, dese cuenta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR(S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR(S)
DEPARTAMENTO DE SALUD